

GUÍA

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE ÉTICA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Jaime Saavedra Chanduví
Ministro de Educación del Perú

Juan Pablo Silva Macher
Viceministro de Gestión Institucional

Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea
Viceministro de Gestión Pedagógica

Úrsula Desilú León Chempén
Secretaria General

Juan Carlos Pasco Herrera
Jefe de la Oficina General de Transparencia,
Ética Pública y Anticorrupción

Guía para el cumplimiento del Código de Ética de la
Función Pública en el Ministerio de Educación

Responsables de la elaboración:
José Gabriel Quevedo Chong
Paolo Cofferrati Román

Editado por:
© Ministerio de Educación del Perú
Oficina General de Transparencia,
Ética Pública y Anticorrupción
Calle Del Comercio N.º 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.minedu.gob.pe

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcial, sin permiso expreso.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N.º 2016-15799

Impresión Gráfica Yovera
Teléfono: 473-0928

Tiraje: 1000 ejemplares
Primera edición
Noviembre 2016

Contenido

I. Presentación	5
II. Políticas nacionales y sectoriales	9
III. Principios, deberes y prohibiciones éticas de la función pública	15



A large, light gray, stylized letter 'E' graphic that serves as a background for the text. It has a thick, rounded top and a white cutout in the middle.

Guía para el
cumplimiento
del código de
ética de la
función pública
en el Ministerio
de Educación

I. PRESENTACIÓN

Mediante Ley N.º 27815 de fecha 22 de julio de 2002, se aprobó el Código de Ética de la Función Pública, que establece los principios, deberes y prohibiciones que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, y que también es aplicable a los trabajadores de régimen CAS y a los locadores de servicio.

Se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. Los fines de la función pública son los siguientes:

- a) El servicio a la Nación.
- b) La obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Los principios, deberes y prohibiciones éticas establecidas en la referida norma son el conjunto de preceptos que buscan generar en la ciudadanía confianza y credibilidad en la función pública y en quienes la ejercen. Dichos preceptos son de estricto cumplimiento para todos los funcionarios y servidores.

El presente documento pretende promover conductas concretas, conscientes, observables y repetibles en los funcionarios y servidores del Ministerio de Educación, a fin de lograr el cabal cumplimiento de las normas que rigen la función pública, la misión

y la visión de la institución, optimizando el servicio y generando un clima institucional favorable en el desempeño de sus funciones y sus relaciones interpersonales.

Cabe señalar, además, que, mediante Resolución Ministerial N.º 588-2015-MINEDU, se aprobó el Plan Institucional Anticorrupción del Ministerio de Educación 2015-2016, el cual tiene como objetivo específico 2 la prevención eficaz de la corrupción, a su vez, este objetivo tiene como estrategia 2.2 la de implementación y fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad, dentro de los cuales se encuentra la difusión de los valores, principios y deberes éticos en los directivos y servidores de la entidad.

A group of young boys in school uniforms are sitting together, smiling and looking towards the camera. They are wearing dark blue jackets with white accents and light-colored shirts. The background is a warm, reddish-brown wall.

Políticas nacionales y sectoriales



II. POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES

A continuación se mencionan las políticas que el Minedu tiene en cuenta para implementar sus estrategias y acciones a efectos de enfrentar la corrupción:

2.1. POLÍTICAS NACIONALES

- a) El Acuerdo Nacional** que contiene un conjunto de políticas de Estado, entre las cuales se encuentra las políticas 24, 26 y 29 referidas, respectivamente, a afirmación de un Estado eficiente y transparente; promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; y acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.
- b) Las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional**, mediante las cuales se establece que todos los ministerios tienen la obligación de cumplir con la política anticorrupción, referida a 1) fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos, 2) garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, 3) promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública y 4) fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

- c) **El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016**, que cuenta con 5 objetivos: 1) articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; 2) prevención eficaz de la corrupción; 3) investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal; 4) promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y 5) posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.
- d) **La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para obtener resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

2.2. POLÍTICAS SECTORIALES

- a) **El Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos en el Perú (PEN)**, que contiene un conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen el desarrollo de la educación. Entre ellas, se encuentra la de “Moralizar la gestión en todas las instancias del sistema educativo”, cuya priorización se basa, entre otros, en las constantes denuncias de corrupción que “conspiran contra una gestión educativa que propicie mayores logros de aprendizaje”.

De acuerdo a este proyecto, los criterios de calidad de una buena gestión educativa con relación a una gestión ética y eficiente es la que 1) promueve criterios programáticos comunes, así como la racionalización de funciones y procedimientos en el sector educación, 2) evalúa y monitorea los resultados de la educación con rendición pública de cuentas y participación ciudadana, 3) no hace uso de los bienes y recursos públicos para fines particulares, 4) desarrolla procedimientos y sanciones prontas y efectivas para los actos de corrupción a cualquier escala, 5) se basa en un código de ética que toda la ciudadanía conoce y 6) fomenta una cultura de la calidad y de medición de la calidad.

- b) **Políticas Educativas 2011-2016: Agenda Común Nacional-Regional**, documento elaborado a partir del Pacto Educativo para el Quinquenio 2011-2016, fue suscrito por representantes del Gobierno Central, Regional, Local y de la sociedad civil, quienes asumieron una agenda educativa común. Dicho pacto establece 6 políticas necesarias a implementarse para lograr una gestión de calidad y equitativa.

Entre ellas queremos destacar la gestión educativa descentralizada por cuanto es a través de esta que los niveles de gobierno y las instancias de gestión coordinan y articulan acciones intersectoriales que favorecen la calidad, equidad y pertinencia del sistema educativo en el marco de la ética pública y la lucha contra la corrupción.

- c) La aprobación de prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016**, a través de la Resolución Ministerial N.º 369-2012-ED, entre las que se encuentra el "Fortalecimiento de instituciones educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados".
- d) La aprobación de los Lineamientos de Política Sectorial para Prevenir y Enfrentar la Corrupción en el Sector Educación**, mediante Resolución Ministerial N.º 413-2013-ED, considerándose cuatro componentes: ética pública y responsabilidad en la función pública; gestión pública transparente; control interno como parte de la función pública; y una gestión que impone sanciones efectivas y eficaces.

Principios, deberes y prohibiciones éticas de la función pública



Ministerio de Educación

III. PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES ÉTICAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Principios

15

1. Respeto

Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución Política del Perú y las leyes, garantizando que, en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Comentarios

El servidor/a del Minedu se someterá a la legalidad, entendiéndose como tal a la Constitución Política, las leyes, reglamentos, directivas, procedimientos, resoluciones de autoridades administrativas, sentencias judiciales firmes, entre otros; legalidad que se configura como una de las garantías esenciales en un Estado de Derecho. Cabe señalar que el respeto a la legalidad se traduce a la vez en respeto a la ciudadanía y a los administrados, debido a que sus derechos serán protegidos por aquella.

Por lo tanto, cualquier decisión adoptada por el servidor/a del Minedu, en el ejercicio de sus funciones, que vulnere alguna norma o procedimiento administrativo, será incompatible al principio de respeto.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El área usuaria solicita la contratación de un servicio fraccionado a fin de evitar que se realice los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El servidor, en ejercicio de sus facultades y competencias, no fundamenta su decisión al otorgarle o negarle una petición al usuario.
- El servidor atiende al público usuario y no cumple con lo indicado en la Ley N.º 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, y su modificatoria, Ley N.º 28683.
- El servidor encargado de poseer y proporcionar el libro de reclamaciones se niega a entregarlo a un usuario para que pueda interponer un reclamo por un servicio mal prestado.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor observa los plazos y actos establecidos por la norma que regula el procedimiento administrativo correspondiente.
- El servidor en el ejercicio y desempeño de sus funciones fundamenta sus decisiones.
- El servidor pone en conocimiento del usuario el estado de su trámite cuando la norma que regula el procedimiento lo establezca expresamente.

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí mismo o por interpósita persona.

Comentarios

El servidor/a del Minedu en su conducta funcional será recto, honesto y honrado. Desarrollará sus funciones persiguiendo el cumplimiento de los fines institucionales, mediante el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas con las que tenga relación en el ejercicio de sus actividades, desestimando cualquier interés personal o de terceros.

Debemos tener en consideración que este principio se encuentra estrechamente relacionado con el deber ético de neutralidad, transparencia, ejercicio adecuado del cargo y el uso adecuado de los bienes, los cuales serán desarrollados en el presente documento.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El servidor consigna en el parte de asistencia de la entidad una hora diferente a la de su llegada con la finalidad de que no se le efectúe el descuento respectivo.
- El servidor percibe una compensación económica de una entidad o institución por efectuar el dictado de un curso, ponencia, actividad académica u otros, cuando estos se efectúan en representación de su entidad y en ejercicio de sus funciones.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor desecha cualquier aprovechamiento político cuando, en cumplimiento de sus funciones, efectúa la entrega gratuita de bienes.

- El servidor devuelve íntegramente los recursos no utilizados en una comisión de servicios, conforme a los procedimientos establecidos.

3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

Comentarios

El servidor/a del Minedu deberá propender a incrementar y mejorar sus conocimientos en su profesión y/o oficio, a través del cual desarrolla sus actividades funcionales dirigidas al logro de los objetivos y las metas de la entidad. El fortalecimiento constante de sus capacidades tendrá como efecto un mejoramiento en la prestación de los servicios tanto a sus usuarios internos como externos, además, tendrá mayores herramientas, criterio para la optimización de los recursos y calidad en la elaboración de los productos encomendados.

Si bien el servidor debe tener la iniciativa de mejorar y potenciar sus capacidades, también es cierto que la entidad debe proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para lograr la calidad en los servicios ofrecidos.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El servidor activa los programas de capacitación ofrecidos por la entidad, sin embargo, no los culmina, no asiste o desaprueba.
- El servidor elabora un documento sin la fundamentación necesaria, generando el retraso del procedimiento por haber sido observado y devuelto a su área para la respectiva reformulación.



PLAN INSTITUCIONAL ANTICORUPCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2015-2016



Logo of the Ministry of Education

Plan Anticorrupción

El Ministerio de Educación ha implementado un Plan Anticorrupción para el periodo 2015-2016, con el objetivo de prevenir y sancionar las faltas administrativas que afectan a la gestión pública.

FALTAS ADMINISTRATIVAS

CATEGORÍA	VALOR	PORCENTAJE
FALTAS ADMINISTRATIVAS	26,400	100%

El total de faltas administrativas reportadas durante el periodo 2015-2016 asciende a 26,400 casos, representando el 100% del total de faltas administrativas.



PROBIDAD

“Estoy convencida de que para mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes se requiere, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Minedu, actuar con probidad, es decir, ejercer nuestras funciones de manera honesta, recta y honrada desechando cualquier interés personal, utilizando adecuadamente los recursos y manteniendo buenas relaciones interpersonales con los compañeros de trabajo y los usuarios”.

*Claudia Casas
Oficina General de Transparencia,
Ética Pública y Anticorrupción*

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor cumple a cabalidad los protocolos de atención al usuario elaborados por la entidad, garantizando un trato adecuado al ciudadano y optimizando los horarios y tiempos de atención, en beneficio del usuario.
- El servidor emite sus documentos dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los requisitos y fundamentación necesaria para ello.
- La entidad cuenta con manuales de procesos y procedimientos que coadyuvan a la optimización y simplificación del trámite.

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de las funciones.

Comentarios

En cuanto a la aptitud técnica exigida, se debe indicar que los servidores/as del Minedu que tengan a cargo los procesos técnicos, de forma individual o colegiada, de acceso al servicio y promoción de puesto, deberán evaluar de manera objetiva los perfiles y méritos de quienes postulan a las convocatorias realizadas por la entidad, rechazando a aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Del mismo modo, las áreas solicitantes de personal deberán elaborar los términos de referencia considerando las funciones

a realizar, las necesidades de la entidad y el perfil técnico del profesional a contratar.

Respecto a la aptitud legal, los servidores deberán cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para ejercer determinado puesto, sin los cuales resultaría imposible el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El superior jerárquico de un área solicita la contratación de una persona cuyas funciones requeridas ya están siendo efectuadas por otro servidor, situación que genera una innecesaria duplicidad de funciones.
- El superior jerárquico que decide la contratación de su sobrino para un puesto solicitado por su unidad orgánica.
- El abogado contratado por la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que ejerza la defensa legal de la misma, no se encuentra inscrito en el correspondiente colegio de abogados.
- El servidor percibe doble remuneración del Estado, hecho que no informa a su entidad con el propósito de mantener dicha situación.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- La contratación de un postulante en un puesto determinado que cumple con la formación académica y experiencia profesional requerida para ejercer las respectivas funciones.
- La entidad establece mecanismos de control, como la estandarización de perfiles de puesto, con la finalidad de que, al momento de efectuar la contratación de personal, esta no pueda ser direccionada a favor de un postulante determinado.

- La entidad evita cualquier tipo de discriminación o favoritismo en la elaboración de los perfiles o en el proceso de selección, por ello observa estrictamente las normas sobre la materia, normas contra el nepotismo, entre otras.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, asimismo, contribuye al esclarecimiento de los hechos.

Comentarios

El servidor/a del Minedu se expresará con veracidad al comunicarse con todos los miembros de la entidad y con la ciudadanía, siendo consciente de que, como parte de la Administración Pública, todo pronunciamiento, documento, informe o declaración que elabore en ejercicio de sus funciones será considerado como veraz, por lo tanto, es responsable por el contenido de estos.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El servidor emite una declaración jurada de bienes no acorde a la realidad.
- El servidor brinda una información incorrecta al usuario respecto a la ubicación de su expediente o del estado de su procedimiento en la entidad.
- El servidor que, con la finalidad de no ser sancionado, manifiesta no poseer algún tipo de información o documento que le es requerido por su superior jerárquico.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor incluye todo su patrimonio, así como sus obligaciones crediticias, en su declaración jurada anual.
- El servidor consigna en su hoja de vida toda la información referida a su formación profesional y experiencia laboral, conforme a la realidad, la cual podrá contrastarse documentalmente.
- El servidor proporciona oportuna y transparentemente la información que se le solicita como rendición de cuentas, en virtud de un viaje de comisión de servicios.

6. Lealtad y obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad cuando interactúa con todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

Comentarios

El servidor/a del Minedu acatará las órdenes impartidas por su superior jerárquico competente, las cuales contendrán la disposición de realizar una conducta determinada, relacionada al ejercicio de las funciones asignadas de acuerdo a su cargo, y que deberán ser impartidas dentro de un marco técnico y/o legal, con la finalidad de obtener el logro de los objetivos y metas de la entidad.

El servidor/a quedará exento de responsabilidad alguna cuando se niegue a obedecer órdenes que no cumplan las formalidades requeridas para ello, vayan contra el ordenamiento jurídico o se le indique efectuar un acto abiertamente ilegal, en este último supuesto, debe poner en conocimiento de la autoridad competente de la entidad para las acciones respectivas.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El superior jerárquico ordena a un servidor bajo su mando que vaya a efectuar algunas labores domésticas a su domicilio.
- El servidor recibe y acata la orden de recolectar firmas y distribuir material publicitario a favor de un partido político.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- La entidad habilitará los mecanismos adecuados de protección al servidor que se niegue a obedecer una orden contraria al ordenamiento jurídico y que haya comunicado dicho acto a las autoridades competentes. Asimismo, efectuará actividades de sensibilización con la finalidad de prevenir la realización de actividades irregulares, el silencio y/o tolerancia hacia estas.

7. Justicia y equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, sus superiores, sus subordinados y la ciudadanía en general.

Comentarios

El servidor/a del Minedu procurará ejercer sus funciones, incorporando a estas los valores de justicia y equidad, es decir, actuando frente a los demás servidores, subordinados, superiores jerárquicos, usuarios y público en general, con igualdad de condiciones, conservando el mismo criterio de actuación o proceder para casos similares e independientemente de quien sea la persona o entidad receptora de la decisión adoptada o del servicio prestado, y teniendo siempre en consideración los parámetros legales establecidos.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El servidor no otorga conformidad de un servicio a un proveedor por no haber adjuntado un documento requerido, sin embargo, en un caso similar y con otra empresa sí la otorga sin el referido requisito.
- El servidor emite un informe técnico favorable con la finalidad de que una persona determinada sea acreedora de una beca de estudios financiada por la entidad, cuando en realidad no cumplía con los requisitos legales para su obtención.
- El superior jerárquico efectúa una llamada de atención a un servidor determinado por su constante impuntualidad al arribar al centro de labores, sin embargo, existen varios servidores con la misma conducta que no son cuestionados debido a que guardan cierta afinidad con aquel.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor encargado de evaluar los perfiles de los postulantes en una convocatoria efectuada por la entidad priorizará o seleccionará a la persona más idónea y con mayor capacidad para el puesto, sin importar el instituto técnico o universidad de donde provenga.
- El servidor encargado de efectuar las opiniones técnicas o legales para el otorgamiento de un beneficio a un usuario deberá actuar con estricto cumplimiento de las normas pertinentes, aun cuando haya sido cuestionado o agraviado por dicho solicitante.
- El superior jerárquico otorga una felicitación sustentada en razones objetivas, sin ningún tipo de afinidad o intencionalidad, en tal sentido, debe impartir un trato igualitario entre sus colaboradores.

8. Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución Política y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Comentarios

Las personas que conforman la Administración Pública deben tener un manifiesto sometimiento a la legalidad, respetando la Constitución Política y todo el marco legal conformante de nuestro Estado, tal como se indicó al inicio del presente documento. Por lo tanto, no se deberá tolerar una irrupción del

orden constitucional a través de la colaboración con un régimen *de facto*, ejerciendo funciones de un cargo de confianza.

Cabe señalar que, una vez restituido el Estado de Derecho, estos funcionarios serán cesados de manera automática de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades emanadas por el ejercicio de estas.

Deberes

1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

Comentarios

El servidor/a del Minedu ejercerá sus funciones apartando cualquier práctica que otorgue un trato favorable o discriminatorio a cualquier persona por su origen, raza, sexo, religión, edad, condición económica, ideología, entre otros, salvo las permitidas por ley. Asimismo, dejarán de lado cualquier interés o vinculación que pudieran tener con algún familiar, institución pública o privada, empresa, grupos de intereses, partido políticos, entre otros.

El artículo 88 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, indica las causales de abstención que debe tener en consideración el servidor/a o la autoridad que tengan facultad resolutoria o cuya opinión sobre el fondo del asunto puede influir en un acto resolutorio o decisorio, las cuales se detalla a continuación:

1.

“Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.

2.

Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

3.

Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél.

4.

Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.

5.

Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.”

Cabe señalar, que las mencionadas causales buscan evitar que los servidores o autoridades rompan la imparcialidad requerida y primen los intereses personales en lugar del interés general característico de la Administración Pública.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- El servidor emite una opinión técnica o legal respecto al fondo de un procedimiento administrativo mediante la cual se beneficia a un pariente.
- El servidor otorga una licencia de funcionamiento a una institución educativa particular en la que ha sido director seis meses atrás.
- El servidor otorga determinados beneficios a los miembros de una organización no gubernamental con la que tiene afinidad comprobada por haber colaborado de manera activa en el desarrollo de sus actividades.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor se abstiene de pronunciarse en un procedimiento determinado por incurrir en una de las causales de abstención señalada en la norma.
- El servidor se abstiene de participar en la comisión de revisión del reglamento de las instituciones educativas privadas porque es propietario de una de ellas.

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que estos, en principio, tienen un carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

Comentarios

El servidor/a del Minedu cumplirá la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento, brindado la información que le fuera solicitada, sin dilaciones ni cuestionamientos y dentro de los plazos establecidos por la referida norma, asumiendo las responsabilidades establecidas ante la negativa de brindar u obstaculizar la acción de proporcionar información.

Asimismo, conforme al principio de publicidad, señalado en la referida norma, se debe tener en cuenta que toda actuación desarrollada o elaborada por un servidor público, en el ejercicio de sus funciones, debe estar al alcance del conocimiento de la ciudadanía en general, mediante mecanismos idóneos, a fin de contrarrestar tendencias al secretismo en la entidad.

Ejemplos de situaciones incompatibles:

- La entidad no designa al funcionario responsable de acceso a la información conforme lo estipula la norma de la materia.
- La unidad orgánica poseedora de información relacionada a las contrataciones públicas no brinda la información requerida por el responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
- La unidad orgánica que se niega a entregar información que sustenta una actividad de fortalecimiento de capacidades requerida por el área encargada de consolidarlas.

EFICIENCIA

"Busco que mis funciones se desarrollen de manera eficiente cumpliendo a cabalidad con los protocolos de atención al usuario, garantizando un trato digno, adecuado y respetuoso al ciudadano. Para ello, optimizo el tiempo de atención en su beneficio".

*Bertha Cárdenas
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria*



Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor responsable de acceso a la información atenderá las solicitudes dentro del plazo establecido por la norma y en los casos en que se determine que esta no podrá ser entregada, garantizará la fundamentación de la denegatoria.
- El servidor poseedor de la información efectuará todas las gestiones necesarias con la finalidad de entregar la información solicitada dentro del plazo otorgado.
- El servidor documentará las acciones realizadas en comisión de servicios para posteriormente poder rendir cuentas del cumplimiento de los objetivos y metas, así como del uso de los recursos asignados.

3. Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

Comentarios

El servidor/a del Minedu actuará con cautela y buen juicio cuando en el ejercicio de sus funciones tome conocimiento de información y/o hechos de la entidad o de terceras personas, debiendo tener en consideración la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública al efectuar el tratamiento de esta, así también, debe tener en cuenta las excepciones establecidas por la referida ley y normas de carácter específico.

Asimismo, el servidor no usará la información y/o los hechos de la entidad que conozca en ejercicio de sus funciones y que estuviera excluida del acceso público a fin de obtener algún beneficio para sí o para un tercero.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor revela información sobre las especificaciones técnicas de un bien que se desea adquirir, antes de dar inicio al proceso de selección, con la finalidad de favorecer a una empresa determinada en detrimento de la entidad.
- El servidor posee información del valor referencial sobre el proceso de compra de un bien o para la prestación de un servicio y lo revela con el objeto de que una persona natural o jurídica pueda ganar la convocatoria y así obtener un beneficio por dicho acto.
- El servidor miembro de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios revela información a terceros sobre la denuncia administrativa formulada contra otro servidor que aún no ha presentado sus respectivos descargos.

Ejemplo de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor que mantiene en reserva las preguntas y respuestas del próximo examen de ascenso a la carrera pública magisterial, que, por motivo de sus funciones, tiene en custodia.

4. Ejercicio adecuado del cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

Comentarios

El servidor/a del Minedu no utilizará su puesto para obtener algún beneficio ni forzará, directamente o a través de una tercera persona, a un servidor, usuario o administrado a realizar u omitir alguna conducta contraria a su voluntad y a las normas, bajo la premisa de que si no se realiza dicho acto tendrá un perjuicio a nivel laboral, en el trámite de una petición o en el otorgamiento de un servicio.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor efectúa algún acto intimidatorio con la finalidad de que un usuario no presente una reclamo en su contra por haberle prestado una mala atención.
- El servidor solicita un aporte mensual de la remuneración de sus subordinados con la finalidad de renovarles el contrato.
- El servidor de la UGEL coacciona al director de una institución educativa particular para que acceda a matricular a su menor hijo fuera de la fecha establecida y así no tenga problemas posteriores con la referida instancia de gestión.

Ejemplo de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor otorga un derecho solicitado por un usuario a pesar de haber sido agredido verbalmente por este durante el trámite de su expediente.

5. Uso adecuado de los bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Comentarios

El servidor/a del Minedu es consciente de que los bienes que le son asignados por la entidad son única y exclusivamente para el ejercicio de sus funciones, en esa medida, optimiza su uso para lograr los objetivos planteados y evita utilizarlos para actividades particulares, beneficio propio o de terceros.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor que tiene asignada una línea telefónica (fija o móvil) para el ejercicio de sus funciones de acompañamiento pedagógico a regiones, la usa para realizar llamadas de índole personal e inclusive para comunicarse con familiares y amistades en el extranjero.
- El servidor utiliza la movilidad que se le asigna, con el fin de supervisar el avance de la construcción de instituciones educativas en Lima Metropolitana, para realizar gestiones de índole personal o familiar.
- El servidor efectúa una labor académica extralaboral en horario de trabajo, utilizando, además, los recursos y materiales asignados para desarrollar sus funciones.

- El servidor que es catedrático de una universidad y solicita a un practicante o subordinado que efectúe la corrección de exámenes tomados a sus alumnos.
- El servidor que, teniendo a su cargo la distribución de textos escolares a determinada institución educativa, los ofrece a una librería a cambio de una suma dineraria.
- El servidor que viaja al interior del país en comisión de servicios compra un comprobante de pago para apropiarse de una cantidad de dinero que le fue asignada por concepto de viáticos.
- El servidor que utiliza los equipos informáticos asignados por la entidad para actividades de entretenimiento personal.

Ejemplo de situaciones de cumplimiento adecuado:

- La entidad deberá implementar los mecanismos de control oportunos para asegurar el adecuado uso, conservación y mantenimiento de los bienes que son asignados a su personal, los cuales se pueden traducir a través de normas internas y campañas de sensibilización en las que se den a conocer las consecuencias generadas por el desaprovechamiento o mal uso de los bienes.

6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que, por su naturaleza o modalidad, no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Comentarios

El servidor/a del Minedu buscará en todo momento el logro de los objetivos institucionales, ejerciendo cabalmente sus funciones, acatando las órdenes y cumpliendo las tareas asignadas por sus superiores jerárquicos. Cabe señalar que podrán existir situaciones que requieran actuaciones excepcionales de parte del servidor, quien deberá asumir ciertas competencias ajenas a sus funciones para contrarrestar las dificultades que se le pueda presentar a la entidad, las cuales deberán ejecutarse con cuidado, esfuerzo y urgencia.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor que, conociendo o habiendo presenciado el uso inadecuado de los bienes del Estado o la comisión de un delito en perjuicio de la entidad, no informa sobre de los referidos hechos a las autoridades competentes.
- El servidor, a sabiendas de que dejará de laborar en la entidad, destruye la documentación y borra los archivos informáticos a su cargo, por considerarlos de su exclusiva propiedad.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor contribuye al cuidado de los bienes y documentación perteneciente a la entidad.
- El servidor brinda valor agregado a las tareas y documentos que elabora en el ejercicio de sus funciones.

Prohibiciones

1. Mantener intereses de conflicto

Mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Comentarios

El servidor/a del Minedu tomará las precauciones necesarias para evitar encontrarse inmerso en cualquier conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones, por ello debe adoptar con anticipación la conducta necesaria para tales fines y debe tener en consideración las normas específicas respecto al tema.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor forma parte de un grupo de trabajo encargado de elaborar una directiva sobre el otorgamiento de beneficios o simplificaciones administrativas a las instituciones educativas privadas, cuando es propietario de una de ellas.
- El superior jerárquico contrata a un familiar para que efectúe una consultoría.
- El servidor promueve la contratación de una empresa, en la que es accionista, para la prestación de servicios de seguridad de instalaciones y personal.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor, en la sustanciación de un procedimiento administrativo a su cargo, se abstiene de pronunciarse sobre el fondo del asunto que otorgará o denegará un derecho a una empresa con la que mantiene un conflicto judicial de índole personal.
- El servidor propietario de una empresa de transportes se abstiene de participar en concursos públicos con la entidad para el servicio de transporte de personal.
- El servidor rechaza la propuesta de efectuar consultorías a favor de una empresa que brinda servicio de construcción de instituciones educativas.

2. Obtener ventajas indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí mismo o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

Comentarios

El servidor/a del Minedu percibe una contraprestación económica por el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas por la entidad, monto que ha sido aceptado libremente y en consideración al cargo, y puede percibir otro tipo de ingresos, sea de fuente pública y/o privada, sin que se contraponga a sus funciones o a normas de carácter específico.

Por lo tanto, no se podrá obtener ingreso o beneficio indebido alguno en ejercicio de sus funciones y mediante el uso de su cargo.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor exige una cantidad de dinero a un usuario para cumplir o dejar de cumplir una función correspondiente a su cargo.
- El servidor recibe algún tipo de beneficio dinerario de parte de un usuario en agradecimiento por haber tramitado su expediente dentro del plazo establecido.
- El servidor acepta alguna dádiva de una empresa que se encuentra proveyendo servicios a la entidad.
- El servidor ofrece sus servicios profesionales a una usuaria para asesorarla respecto a un caso que él está tramitando en la entidad.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor se niega a recibir un regalo de navidad de una empresa determinada que pretende brindar servicios a la entidad.
- El servidor de la oficina de administración rechaza el ofrecimiento de una empresa que brinda servicios a la entidad para otorgarle una capacitación gratuita en temas informáticos.



RESPONSABILIDAD

"Sé que para brindar una educación de calidad a nuestros estudiantes se requiere actuar con responsabilidad, es decir, ejercer mis funciones de manera integral procurando generar en estas valor agregado. Por ello contribuyo con optimizar la gestión por procesos de la entidad".

*Néstor Ledesma
Unidad de Planificación y Presupuesto*





3. Realizar actividades de proselitismo político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio del empleo de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Comentarios

El servidor/a del Minedu, como todo ciudadano, tiene la libertad de simpatizar u optar por la filiación política o partidaria que estime conveniente, sin embargo, no podrá efectuar actividades de proselitismo político, de cualquier índole, para favorecer o perjudicar a un candidato u organización política determinada utilizando el horario laboral, bienes, recursos o personal proporcionado por la entidad.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor efectúa el reparto de material proselitista, en horario laboral, dentro de las instalaciones de la entidad.
- El servidor brinda facilidades a sus subordinados para que asistan a una actividad política a efectos de apoyar a un determinado candidato en horario laboral.
- El servidor exige asistir a sus subordinados a una capacitación respecto a la vida del fundador de un partido político determinado, la cual se desarrolla en horario laboral.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor se abstendrá de participar en cualquier acto de apoyo u oposición a un candidato o partido político dentro de las instalaciones de la entidad y en horario laboral.

- El servidor pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de la entidad los actos de proselitismo que observe dentro de esta.

4. Hacer mal uso de información privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, o permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

Comentarios

El servidor/a del Minedu, en el ejercicio de sus funciones, tendrá acceso a información que podría ser de carácter secreto, reservado o confidencial, o que, sin estar dentro de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede ser relevante para la entidad, debiendo recibir un adecuado tratamiento, dejando de lado cualquier interés particular o en favor de un tercero.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor tiene acceso a información respecto de un proceso de adquisición de bienes informáticos y revela con anterioridad las especificaciones técnicas elaboradas para favorecer a una determinada empresa.
- El servidor tiene acceso a un informe reservado respecto a una investigación efectuada a un denunciado y lo proporciona a un tercero a cambio de un monto de dinero.

Ejemplos de situaciones de cumplimiento adecuado:

- La entidad aprueba protocolos de seguridad para procurar la disminución del riesgo de filtración o pérdida de la información.
- La entidad solicitará la suscripción de declaraciones juradas a sus trabajadores para que se comprometan a guardar la reserva respecto a la información a la que tengan acceso.

5. Presionar, amenazar y/o acosar

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

Comentarios

El servidor/a del Minedu apartará de su comportamiento en el ejercicio de sus funciones cualquier acción que vaya en contra de la dignidad, así como de la libertad sexual de las personas, en tal sentido, queda prohibido de ejercer cualquier tipo de actos vejatorios, tratos humillantes, hostigamiento o chantaje sexual, considerando como tal a la conducta física o verbal, ejercida aprovechando cualquier situación de ventaja en detrimento de otra persona.

Ejemplos de prácticas incompatibles:

- El servidor condiciona a un subordinado para la realización de una conducta de naturaleza sexual con la finalidad de que se le renueve el contrato.

- El servidor que llama la atención a un subordinado, respecto a una labor encomendada, en presencia de los demás miembros del área, usando calificativos denigrantes y otorgando plazos imposibles de cumplir.
- El servidor que hace uso de un lenguaje de contenido sexual, insinuaciones sexuales, gestos obscenos o cualquier otro medio que resulte ofensivo y denigrante para el interlocutor.

Ejemplo de situaciones de cumplimiento adecuado:

- El servidor trata con educación y respeto a sus subordinados y compañeros de labores, para lo cual procura y genera un adecuado clima laboral.



Justicia
Seamos éticos, seámoslo siempre

Equidad
Seamos éticos, seámoslo siempre

Respeto
Seamos éticos, seámoslo siempre

Responsabilidad
Seamos éticos, seámoslo siempre

Probidad
Seamos éticos, seámoslo siempre

Transparencia
Seamos éticos, seámoslo siempre

Buen uso de los recursos
Seamos éticos, seámoslo siempre

Ejercicio adecuado del cargo
Seamos éticos, seámoslo siempre



neidad

Seamos éticos, seámoslo siempre

Neutralidad

Seamos éticos, seámoslo siempre

Eficiencia

Seamos éticos, seámoslo siempre

Veracidad

Seamos éticos, seámoslo siempre

El cumplimiento efectivo de los principios y deberes del Código de Ética de la Función Pública, por parte de los servidores públicos genera confianza y credibilidad en la comunidad.

**Seamos éticos
seámoslo siempre**

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.minedu.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación